



ACTA CONSEJO GENERAL
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO



En Santiago de Chile, a 29 de Julio de 2017, Héctor Ponce Figueroa, funcionario del Servicio Electoral, me constituyo como Ministro de Fe según Resolución O N° 3572 con fecha 24 de Julio de 2017 del Subdirector de Partidos Políticos del Servicio Electoral, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, para presenciar el Consejo General del Partido Demócrata Cristiano, presidido por don ...MATIAS WALKER PRIETO y don GONZALO DUARTE LEIVA., para tratar los siguientes temas:

Sobre la Elección Parlamentaria:

1. La decisión de concurrir a las elecciones parlamentarias por medio de un "Pacto Electoral" con uno o más de los siguientes partidos: Partido Izquierda Ciudadana y Partido MAS. y asociarse con candidaturas independientes.
2. Otorgar la facultad a la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano, en especial a su Presidente y Secretario Nacional, para designar, declarar y retirar candidaturas tanto de afiliados como de independientes.

Sobre la Elección a Consejeros Regionales:

- La decisión como Partido Demócrata Cristiano, de concurrir a las elecciones de Consejeros Regionales por medio de un "Pacto Electoral" con uno o más de los siguientes Partidos: Partido por la Democracia, Partido Radical, Partido Socialista de Chile, Partido



Comunista de Chile, Partido Izquierda Ciudadana y Partido Mas y con candidaturas independientes.

- Asimismo se les autoriza, a la Directiva Central, en especial a su Presidente y Secretario Nacional, para celebrar “Subpacto o Subpactos Electorales” con una o más de dichas colectividades y/o con candidatos o candidatas independientes. También se les autoriza para que puedan excluir excepcionalmente la o las circunscripciones Provinciales en que no se registró dicho Subpacto.
- Otorgar la facultad a la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano, en especial a su Presidente y Secretario Nacional para designar y declarar candidaturas tanto de Afiliados como de Independientes.

Sobre la designación de candidaturas a elección popular:

3. Para dar cumplimiento a la Ley, sobre la designación de candidaturas al Congreso y Consejos Regionales, como delegado (a) de la Junta Nacional, el mecanismo sometido a votación es:
 - a) Aprobar todos los Candidatos
 - b) Votarlos en particular

Sobre el Programa Presidencial:

4. Para dar cumplimiento a la letra g) del Artículo 26 de la Ley 18603 de Partidos Políticos sobre el Programa Presidencial, como delegado (a) de la Junta Electoral Nacional

El Consejo General comenzó a las 11:10 hrs. A.M, y terminó a las 21:25 P.M.



La cantidad de electores delegados con derecho a sufragio es de 700, de acuerdo a nómina provista por el Secretario General del partido, de los cuales asistieron 584 delegados

Los resultados del Consejo General del Partido Demócrata Cristiano preceptuadas en el artículo 30 de la Ley N° 18.603, fueron los siguientes:

RESULTADOS ACUERDO CONSEJO GENERAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

De acuerdo al recuento de votos y lo informado por la mesa directiva, se aprueban por mayoría los puntos 1, 2 y 3, en este último caso con la alternativa a) de aprobar todos los candidatos; y respecto del punto 4 se manifiesta que el Servicio Electoral habría dado por aprobado la presentación del programa presidencial para todos los efectos.

Para constancia firmo la presente Acta. Se emiten dos copias del presente documento, una para el Servicio Electoral y otra para el Partido Demócrata Cristiano. Se da copia. Doy fe. Santiago, 29 de Julio de 2017



MINISTRO DE FE

H. Ponce